ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 6 PERÍODO: Del 26/06/2023 AL 25/07/2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
No. CONTRATO Y FECHA	457-2022 del 29/12/2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAVIMAC S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.984.598-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	Quince (15) Meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.752.727.271,00
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 133.114.618,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP No 1145 del 16/12/2022 Rubro No 02-30-116-04490000001780 denominado Un nuevo contrato para movilidad en Fontibón
FECHA ACTA DE INICIO	26/01/2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25/04/2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE"

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligaciones De La Fase de Planificación (etapa previa) **Obligaciones Componente Técnico:**			
1. El Interventor deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido, como requisito previo a la suscripción del acta de iniciación del proyecto, con el propósito que el FDLF de aval con los requisitos mínimos. Suscrita el acta de iniciación, durante los cinco (5) días siguientes el FDLF las hojas de vida del director del Proyecto y de los Coordinadores (Especialistas, Profesionales y Técnicos) del personal exigido en el Anexo Técnico en el capítulo de REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO.	Se dio cumplimiento con la entrega de las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo del contrato No 457-2022	Hojas de vida (y sus respectivas actualizaciones) del contrato No 457-2022	Radicación ante el CDI del FDLF mediante oficios No 2023-591-000649-2 (inicial) y 2023-591-010050-2 (actualización de personal)
2. Revisar y aprobar los diagnósticos, planes de trabajo, estudios y diseños respectivos incluyendo programación y presupuesto para los mantenimientos, rehabilitaciones y reconstrucciones a implementar, los cuales deben ser presentados para revisión y aprobación de la interventoría.	Se aprueban los estudios y diseños, programación y presupuesto para los mantenimientos, rehabilitaciones y reconstrucciones a implementar	Aprobación estudios y diseños del contrato de obra No 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-020, con radicado No. 2023-591-003051-2.
3. El interventor debe analizar y concluir, revisar y aprobar, sobre la metodología de trabajo y programación que presentó el contratista que será implementada para el	Se cumplió con el análisis, revisión y aprobación sobre la metodología del trabajo y programación que presentó el contratista, mediante el análisis del plan de calidad.	Oficio- No CIN-457-017 de revisión y aprobación del plan de calidad.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-021,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
levantamiento en terreno y posterior procesamiento de información.			con radicado No. 2023-591-003050-2.
4. El interventor debe garantizar el funcionamiento, certificación de la calibración y patronamiento de los equipos utilizados por parte del contratista en campo para levantamiento de información.	Se cumplió con la revisión de la calibración y patronamiento de los equipos, en el presente periodo, recalcando que dichas calibraciones tienen una vigencia específica.	Aprobación estudios y diseños del contrato de obra No 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-020, con radicado No. 2023-591-003051-2.
5. El interventor y el contratista deben hacer en paralelo la calibración y patronamiento de los equipos de deflectometría de cada una de las partes y presentar los respectivos certificados.	Se cumplió con la revisión de la calibración y patronamiento de los equipos, en el presente periodo, recalcando que dichas calibraciones tienen una vigencia específica.	Aprobación de diagnósticos del contrato de obra No 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-019, con radicado No. 2023-591-003061-2.
6. Revisar, verificar y aprobar el Alcance de la Metodología, el Enfoque, el Plan Anual de Caja (PAC), la Programación de Obra, Cronograma de cierres de frentes de obra, el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios: índices representativos presentados en la oferta, La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato.	Se cumplió con la revisión, verificación y aprobación del alcance de la metodología, el plan anual de caja (PAC), la programación de obra, el cronograma de cierre de los frentes de obra, el acta del análisis de los precios unitarios de todas las actividades.	Revisión y aprobación del desglose del AIU, del programa de inversión y del análisis de los precios unitarios de las actividades. Acta parcial de obra para el período competente	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-068, con radicado No. 2023-591-010186-2..
7. El interventor acompañará al contratista en la consulta y revisión de las bases de datos de los contratos que hayan sido ejecutados en el FDLF, cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes; DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y	Se cumplió con el acompañamiento por parte de la interventoría al contratista en la consulta y revisión de las bases de datos de los contratos que han sido ejecutados en el FDLF, con el fin de determinar si en los CIV del listado se encontraba alguno de los CIV a intervenir.	Informe mensual No 6, capitulo 3 y 4, localización, con análisis del listado de los CIV ejecutados en el FDLF, para la respectiva revisión de los CIV a ejecutar del contrato.	Se relaciona en Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
DISEÑOS, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, para determinar si en ellos se relaciona algún CIV del listado a intervenir bajo este contrato, a lo cual de existir, el interventor deberá verificar que el contratista realice las respectivas actualizaciones, bajo el principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad, lo anterior debe ser revisado y aprobado por el interventor.			mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No. 2023-591-009988-2.
8. El interventor deberá garantizar el trabajo que desarrollo el contratista sobre el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados, conforme a lo establecido en el presente Estudio Previo, Anexo Técnico y Pliego de Condiciones. Para esto el interventor debe usar su propio equipo de diagnóstico exigido en el presente estudio previo.	Se cumplió con la garantía del desarrollo del contratista sobre el levantamiento, el proceso y el análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de la evaluación superficial, funcional y estructural de los segmentos priorizados, donde la interventoría utilizó su equipo de diagnóstico para la ejecución del estudio previo.	Aprobación diagnósticos del contrato de obra No, 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-019, con radicado No. 2023-591-003061-2.
9. El interventor debe revisar y aprobar el desglose por dedicación de cada uno de los profesionales para el inicio de las actividades de Estudio y Diseños del contrato de obra, teniendo en cuenta el presupuesto oficial	Se cumplió con la revisión y aprobación del desglose de dedicación de cada uno de los profesionales para el inicio de las actividades del estudio y diseño del contrato, donde se tuvo presente el presupuesto oficial de obra.	Hojas de vida del contrato No 457-2022	Radicación ante el CDI del FDLF mediante oficio No 2023-591-000649-2

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Para el efecto, el proponente adjudicatario deberá presentar para el inicio de las actividades de interventoría de Estudios y Diseños, el desglose por dedicación de cada uno de los profesionales para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta el presupuesto oficial y la dedicación global indicada en el presente estudio previo, anexo técnico y en los Pliegos de Condiciones.	Se cumplió con la entrega del desglose de dedicación de cada uno de los profesionales para el contrato de Interventoría, donde se tuvo presente el presupuesto oficial y la dedicación global indicada en el anexo técnico.	Hojas de vida del contrato No 457-2022	Radicación ante el CDI del FDLF mediante oficio No 2023-591-000649-2
11. El interventor revisará, concluirá, recomendará y aprobará los estudios y diseños de rehabilitación y reconstrucción de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías, permisos, resoluciones y las demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato al se ejerce la interventoría.	Se cumplió con la revisión, conclusiones y recomendaciones de los estudios y diseños de rehabilitación y reconstrucción de acuerdo con las normas, especificaciones manuales, guías, permisos y resoluciones para el desarrollo normal del contrato de obra.	Aprobación diagnósticos del contrato de obra No, 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-019, con radicado No. 2023-591-003061-2.
12. Deberá acompañar al contratista hacer la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones. Además, verificar y aprobar las labores propias del contratista de obra, en la solicitud de los permisos o proyectos que sigan ante las siguientes Entidades y ESP: • Secretaria Distrital de Movilidad – SDM. • Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. • Secretaria Distrital de Ambiente – SDA.	Se cumplió con el acompañamiento al contratista en el proceso de la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar la información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños. Adicionalmente a esto se realizó la verificación y aprobación de las labores del contratista de obra, en la solicitud de los permisos ante las entidades de secretaria Distrital de Movilidad - SDM, Secretaria Distrital de Ambiente - SDA y Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP.	Informe mensual No. 2 con análisis y conclusiones del acompañamiento realizado al contratista en el proceso de la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales, adicional los permisos ante las entidades siguientes entidades Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, Secretaria Distrital de Ambiente - SDA y Empresa de acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No. 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
• Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. • CODENSA S. A ESP. • Vanti Gas Natural S. A ESP. • EPS Telemáticos. • Jardín Botánico de Bogotá • Y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran.			
13. El Interventor acompañará al contratista de obra para el desarrollo la visita a los sitios donde se ejecutará las acciones de conservación, con del FDLF, el director y los Especialistas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con el fin de hacer un reconocimiento de la zona soportada con un acta de recorrido.	Se realizó el respectivo acompañamiento y visita en los sitios donde se plantean las diferentes acciones de conservación ; haciendo un reconocimiento de la zona.	Informe mensual No. 6 con análisis y recomendaciones acerca de los estudios y diseños de rehabilitación y construcción.	Se relacionó en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No. 2023-591-008799-2.
14. Realizar en conjunto con el contratista de obra el inventario y levantamiento de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el contrato y anexar los diferentes soportes.	La interventoría realizó junto con el contratista el inventario y levantamiento de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona donde se desarrollará el contrato.	Informe mensual No. 6 con análisis y recomendaciones acerca de los estudios y diseños de rehabilitación y construcción.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No. 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. Elaborar un plan de aseguramiento de la Calidad de las obras a implementar en el Contrato de Interventoría y entregarlo al FDLF, antes del inicio del contrato.	Se cumplió con la elaboración del plan de aseguramiento de la calidad de las obras que se implementaron en el contrato de interventoría	Plan de Calidad Contrato No. 457-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-015, con radicado No. 2023-591-001901-2.
16. Revisar y aprobar el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra.	Se cumplió con la revisión y aprobación del Plan de Calidad presentado por el contratista de obra.	Plan de Calidad Contrato No. 409-2022. Mediante comunicado CIN-457-017	Se remitió plan de calidad del contratista aprobado por la interventoría al FDLF mediante comunicado CIN-457-021 y bajo radicado No. 2023-591-003050-2
17. El interventor deberá revisar, concluir, recomendar y aprobar cuando el contratista de obra genere documentos técnicos (Anexo Técnico General).	Se cumplió con la revisión, conclusiones, recomendaciones y aprobaciones de los documentos técnicos generados por el contratista	Informe mensual No. 6 con análisis, conclusiones y recomendaciones acerca de los documentos técnicos presentados por el contratista. A su vez, se relacionan en el informe suministrado por el contratista COP 409-2022.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No. 2023-591-009988-2. A su vez, en el informe (6) del contrato COP 409-2022, mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
18. Una vez culminadas las actividades de diagnóstico, revisar y aprobar el plan de intervención con todos sus componentes, como se describe en el Anexo Técnico de obra y de interventoría, en el cual se detalle el tipo de intervención y logística del mismo relacionando los CIV's que pertenezcan a cada una. Adicionalmente, para los Estudios y Diseños de Rehabilitación y Reconstrucción los componentes técnicos descritos en el Anexo Técnico, con recomendaciones y planos detallados de las actividades a ejecutar.	Se cumplió con la entrega de los estudios y diseños del contrato No. 409 de 2022	Aprobación estudios y diseños contrato de obra No. 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-020, con radicado No, 2023-591-003051-2.
19. Analizar, concluir y aprobar el ajuste del presupuesto y programación en función con los resultados obtenidos por el diagnóstico, mantenimientos, estudios y diseños para las rehabilitaciones y reconstrucciones dentro de los plazos y cantidades contractualmente pactadas a monto agotable.	Se cumplió con la entrega de los estudios y diseños presupuesto y programación del contrato No. 409 de 2022.	Programación contrato de obra No. 409-2022.	Se remitió el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-033, con radicado No, 2023-591-003956-2.
20. Una vez surtida la Fase de Planificación (etapa previa) el contratista de obra entregará para revisión y aprobación de la Interventoría, un informe final en los términos definidos en el Anexo Técnico de los Estudios Previos y Pliego de condiciones, reportando las situaciones actuales para el desarrollo del contrato y anexando los soportes correspondientes. El Contratista deberá entregar como	Se cumplió con la entrega del informe final de los estudios y diseños del contrato No. 409 de 2022.	Informe final de los estudios y diseños del contrato de obra No. 409- 2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-020, con radicado No, 2023-591-003051-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
producto un Pareto que sea el resultado de los diagnósticos, programación y presupuesto, que el mismo debe presentar a la interventoría donde con bases técnicas soporte el desarrollo del proceso. El cual debe ser revisado y aprobado por la interventoría.			
21. Revisar y aprobar el Cronograma General y detallado del contrato y el Cronograma detallado de las obras, este trámite es prerrequisito para la suscripción del acta de inicio de la Fase de obra.	Se cumplió con la entrega de la programación de obra del contrato No. 409 de 2022.	Programación contrato de obra No. 409-2022.	Se remitió el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-033, con radicado No, 2023-591-003956-2.
22. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	Se cumplieron con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Informe mensual No. 6 con análisis, conclusiones y recomendaciones acerca de los documentos técnicos presentados por el contratista.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
23. Verificar el cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico Contrato de Obra.	Se efectuó la verificación de cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Informe mensual No. 6 con análisis, conclusiones y recomendaciones acerca de los documentos técnicos presentados por el contratista.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Realizar juntamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión designado por el FDLF y el contratista, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y mensuales y de ser requerido en la cantidad y necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión.	La interventoría cumplió junto con el supervisor y el contratista comités de seguimiento semanales y se presentaron los respectivos informes semanales y mensual,	Informe mensual No. 6 con análisis, conclusiones y recomendaciones acerca de los documentos técnicos presentados por el contratista.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
25. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de Fontibón.	Se cumplió con la revisión y aprobación del cronograma programaciones y presupuestos, donde se programó una reunión con la respectiva presentación de los miembros de la JAL, y oficina de infraestructura, en compañía del contratista de obra.	Informe mensual No. 2 con análisis, conclusiones y recomendaciones acerca de los documentos técnicos presentados por el contratista; Esta reunión fue solicitada por correo electrónico el día 25 de enero del año en curso al correo electrónico de la JAL y fue aprobada su presentación para el día 5 de febrero del año 2023	Se realizó reunión con la JAL el día 5 de febrero de 2023 virtualmente.
Obligaciones del Componente Social:			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, dentro de los primeros diez (10) días calendario, en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Estos productos son requisito para el inicio de la Fase de Obras.	Se cumplió con la revisión y aprobación del Plan de Gestión Social, en donde se incluyeron la metodología a utilizar, actividades a ejecutar y cronograma.	Plan de Gestión Social contrato 409 de 2022, radicado ante el FDLF	Se remitió el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-033, con radicado No. 2023-591-003048-2.
2. Recibir y revisar y aprobar la presentación para la reunión informativa de inicio, se realizará por tramo o por frente, previa aprobación por parte de la Interventoría, con la comunidad en el área de influencia del contrato en la cual se socialice el contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía.	Se cumplió con la revisión y aprobación de la presentación para las reuniones de inicio	Plan de Gestión Social contrato 409 de 2022	Se remitió el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-033, con radicado No, 2023-591-003048-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Acompañar al contratista de obra en convocar la comunidad, al FDLF y las partes interesadas a asistir y participar de las reuniones informativas con la comunidad ubicada en el área de influencia del contrato, de acuerdo con lo exigido en el contrato. A las cuales el contratista de obra deberá recibir las inquietudes presentadas en la reunión y puntos de atención dando trámite a las mismas e informando al FDLF.	La interventoría cumplió junto con el supervisor y el contratista comités de seguimiento semanales y se presentaron los respectivos informes semanales y mensuales.	Actas de comité de obra	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
4. Garantizar que el contratista de obra realice las gestiones necesarias para la elaboración de elementos de divulgación del contrato (efectuar el respectivo trámite en la oficina de Prensa del FDLF, de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta) una vez se cuente con el aval por la interventoría.	La interventoría cumplió junto con el contratista la elaboración de piezas de divulgación para el contrato de obra No. 409 de 2023.	Pólizas de divulgación	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
5. Acompañar al contratista de obra a levantar las actas de vecindad y de espacio público, correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá ser remitido al FDLF, copia de las Actas de Vecindad levantadas.	La interventoría cumplida junto con los contratistas de la elaboración de actas de vecindad para el contrato de obra	Actas de Vecindad	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista los siguientes programas y tareas: • Programa de divulgación: Instalación de Puntos Satélites de información, distribución de volantes a convocatoria a reunión de inicio, distribución de afiches de inicio de obra. • Programa de atención al ciudadano: Instalación de punto de atención en Obra. • Programa de información: socialización y alcance del contrato (reunión de inicio). • Programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra: inventario de predios objeto de actas de vecindad, entrega de procedimiento y cronograma de levantamiento de actas de vecindad a la interventoría, levantamiento de actas de vecindad, inventario de predios objeto de actas de rampas de acceso vehicular, levantamiento de registros fotográficos de las vías, espacio público y fachadas de los predios.	La interventoría cumplió con el seguimiento del plan de gestión social para el contrato de obra No. 409 de 2022,	Seguimiento al Plan de Gestión Social	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Revisar y aprobar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contrato, debidamente firmado por el representante legal y los especialistas que apliquen. Este producto es requisito para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de las obras.	La interventoría cumplió con el seguimiento del plan de Seguimiento Ambiental y SST para el contrato de obra No. 409 de 2022.	Seguimiento al Plan de Manejo Ambiental (MAO)	Se remitió el Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contratista aprobado por la interventoría al FDLF mediante comunicado CIN-457-025 y bajo radicado 2023-591-003064-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Revisar y aprobar el plan de gestión de RCD de obra. Deberá conocer, armonizar, dar cumplimiento del Decreto 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generales en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones".	Se cumplió con la revisión y aprobación del plan de gestión de RCD de obra,	Plan de Manejo Ambiental (MAD) y Plan de gestión de RCD contrato 409 de 2022	Se remitió Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contratista aprobado por la interventoría al FDLF mediante comunicado CIN-457-025 y bajo radicado 2023-591-003059-2.
3. Vigilar que el contratista cumpla con lo estipulado en el Decreto 265 de 2016, en el tema de Granulo de Caucho Reciclado.	Se cumplió con la revisión y aprobación del plan de gestión de RCD de obra.	Plan de Manejo Ambiental (MAD) y Plan de gestión de RCD contrato 409 de 2022	Se remitió Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contratista aprobado por la interventoría al FDLF mediante comunicado CIN-457-026 y bajo radicado 2023-591-003059-2.
4. Revisar y verificar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra. La aprobación de estos documentos por parte de la interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se cumplió con la revisión y verificación de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social integral (SGSSI) del recurso humano exigido al contratista de obra.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo del contrato 409 de 2022.	Se remitió Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contratista aprobado por la interventoría al FDLF mediante comunicado CIN-457-024 y bajo radicado 2023-591-003052-2.
5. Acompañar la apertura del PIN Ambiental a la Alcaldía Local de Fontibón y ofrecer toda la información requerida, para su apertura, así como la atención de las visitas periódicas de la SDA.	Se cumplió con el acompañamiento para la apertura del PIN para el contrato de obra No. 409 de 2022.	Certificación apertura PIN contrato de obra No. 409 de 2022.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:			
1. Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras.	Se revisó y aprobó el PMT para los diferentes segmentos viales, cumpliendo con la normatividad vigente y su respectiva aprobación	Revisión, aprobación y cumplimiento de los Planes de Manejo e Tránsito competentes	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
2. Acompañar al contratista de obra y verificar que realice el inventario de redes y las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de servicios públicos. Lo anterior preferible con delegados de cada ESP.	Se cumplió con el acompañamiento al contratista de obra y se hizo la verificación del inventario de redes y del estado de la infraestructura con el soporte de las redes de servicios públicos	Inventario de redes e inspección.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
3. Verificar y aprobar que el contratista de obra realice el estudio Integral de todos los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio público de vegetación y diseño geométrico, y verificar todas las soluciones de interferencia en los estudios y diseños, y de ser necesario replantear las posibles soluciones a la Interventoría con su valoración económica.	Se cumplió con el acompañamiento al contratista de obra y se hizo la verificación del inventario de redes y del estado de la infraestructura con el soporte de las redes de servicios públicos	Inventario de redes e inspección.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
4. Recibir del contratista de obra las alternativas, sobre las interferencias encontradas y la interventoría debe dar concepto.	Se cumplió con el acompañamiento al contratista de obra y se hizo la verificación del inventario de redes y del estado de la infraestructura con el soporte de las redes de servicios públicos	Inventario de redes e inspección.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2.
Obligaciones De La Fase De Obra			
Obligaciones del Componente Técnico:			
1. En la ejecución de obras hacer cumplir las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato de obra. Teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	Se hace la respectiva supervisión para cumplir con las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato de obra. Teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad	Informe mensual No. 6 (principalmente en el componente técnico).	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
2. Revisar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras.	Se realiza la revisión del Plan de Manejo de Tráfico general del contrato.	Informes mensuales No. 4, 5 y 6.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
3. Realizar la revisión y aprobación el Alcance la Metodología, el Enfoque, el Plan Anual de Caja (PAC) acorde a lo solicitado y programado para la revisión y aprobación de la interventoría y posterior envió a el FDLF, con el tiempo suficiente para la revisión, la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra, el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios: índices representativos presentados en la oferta. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU de la vigencia.	Se realiza la revisión y aprobación del alcance de la metodología.	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
4. Verificar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el contrato sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.	Se realiza la verificación en el replanteo para cada uno de los frentes de obra relacionados, en visitas constantes y recorridos que permitan la identificación de procesos adecuados.	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del

17

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
5. Proponer las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra.	Se hacen las diferentes proposiciones en cuanto a los avances evidenciados a lo largo del período en cada uno de los frentes de obra, con el fin de detallar soluciones y mejoramiento en los mismos y así, obtener resultados satisfactorios	Informe mensual No. 6, detallando componentes relacionados con la obligación	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
6. Coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento y visitas solicitadas por el contratista o el FDLF, o Entidades Distritales Competentes, durante el desarrollo y seguimiento del Contrato y elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas o reuniones.	Se coordinaron y se llevaron a cabo las reuniones de seguimiento y visitas solicitadas por el contratista y entidades distritales, durante el desarrollo y seguimiento del contrato.	Actas de comité, expuestas en el informe del presente periodo.	Se relacionó en Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-063 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
7. Hacer cumplir el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos informar inmediatamente por escrito al contratista de obra para efectuar los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, solicitarle al	Seguimiento y debido cumplimiento del cronograma de obra estipulado para cada uno de los frentes relacionados en el contrato.	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022). Adicional, cronograma general detallado entregado por el consorcio encargado.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
contratista de obra el plan de contingencia para el retraso de las actividades para concluir, recomendar y aprobar.			2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
8. Soportar técnicamente la gestión social en las actividades con la comunidad y dar respuesta por escrito de manera oportuna, clara y de fondo a los PQR's en el desarrollo del contrato.	Se dió manejo a los diferentes PQR´s presentados por la comunidad y entes, en el desarrollo del contrato y durante el período en cuestión.	Seguimientos de comité y programa de atención al ciudadano, expuesto en el informe social mensual del periodo.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
9. Verificar la implementación del Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).	Se verificó la implementación del PMT en los diferentes frentes de obra	Seguimiento a la debida implementación del PMT para cada uno de los segmentos viales	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
10. Cumplir su plan de calidad y verificar el cumplimiento del plan de calidad entregado por el contratista de obra. Enviar al FDLF, una certificación del cumplimiento del plan de aseguramiento	Se realizó el cumplimiento del Plan de Calidad de la interventora y se hizo la verificación del cumplimiento del Plan de Calidad entregado por el contratista.	Plan de Calidad del contrato 409 de 2022, expuesto en el informe mensual.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-015, con radicado No. 2023-591-001901-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de calidad del contratista de obra, anexo al informe mensual de interventoría.			
11. Solicitar, concluir y recomendar y aprobar el ajuste para el cronograma del contrato de obra para el buen desarrollo del mismo o cumplimiento de metas.	Se realizó la revisión y aprobación del ajuste del cronograma de obra.	Cronograma de obra, expuesto en el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
12. Revisar y aprobar las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe entregar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que esto implique reconocimientos económicos al Contratista.	Revisión y aprobación de las medidas de contingencia consecuentes al cumplimiento del contrato dentro de los plazos previstos.	Seguimiento de cronograma y plazos previstos conforme a las actividades detalladas y/o realizadas	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
13. Revisar y aprobar los reportes semanales de ejecución, informes mensuales en el cual se haga un detalle del desarrollo de las labores de obra, informe	Se revisó y se aprobó el informe mensual del presente periodo en el que se hizo el detalle del desarrollo de las labores de obra.	Informe mensual periodo. del presente	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
final y ejecutivo de obra. O cuando el FDLF requiera.			Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
14. Revisar y aprobar los En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación. Teniendo en cuenta el precio tope IDU de la vigencia.	Revisión y aprobación de ítems no previstos para la correcta realización del contrato	Acta de fijación de no previstos y APU CO-409-2022. Consorcio Fontibón 004	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-043, con radicado No. 2023-591-006317-2.
15. Realizar las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la interventoría, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños en el caso que se presenten en el contrato y la obra ejecutada por el contratista de obra cumplen con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra, especialmente en los Anexos Técnicos de obra. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, y las demás	Se realizaron las respectivas pruebas, ensayos y verificaciones según lo establecido en el anexo técnico relacionado.	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022).	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
descritas en las especificaciones técnicas del IDU), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista de obra.			
16. Analizar y aprobar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el fin de ser remitido al FDLF, para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).	Se analizaron y aprobaron los diferentes estados de ejecución para cada uno de los diferentes CIV´s, en los formatos establecidos y ante las direcciones competentes	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
17. Efectuar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el contrato obra. Dicho lo anterior, exigir al contratista de obra realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	Se aprobaron los diferentes ensayos de laboratorio, no fue necesaria la realización de nuevos ensayos	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
18. Revisar y aprobar los planos récord de obra construida por Código de Identificación Vial (CIV) en forma física y magnética de acuerdo con las especificaciones y requerimientos.	Se hace la respectiva revisión y aprobación para cada uno de los CIV´; de acuerdo a las especificaciones y requerimientos	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			radicado No 2023-591-009988-2.
19. Recibir, revisar y aprobar el Acta de Recibo Parcial de Obra, informe mensual elaborado por el Contratista que se encuentre acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerida.	Se revisa y aprueba el acta de recibo parcial de obra. del contratista según lo establecido por	Acta parcial de obra No. 5	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-068, con radicado No. 2023-591-010186-2.
20. Suscribir junto con el contratista de obra el Acta de Terminación de Obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la fase de obra. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran técnica, administrativa, legal y financieramente.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.
21. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y el contratista de obra la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Deben estar con todos los especialistas respectivos.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.
22. Suscribir junto con el contratista de obra, el Acta de Recibo Final de Obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizado el plazo del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
23. En el evento en que el FDLF deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte del contratista de obra, o por renuencia de éste para su entrega, el FDLF sin necesidad de acto administrativo que lo ordene - citará con la debida antelación al contratista de obra, para que conjuntamente con la Interventoría, el Área Coordinadora del Contrato, el Garante y el Coasegurador, si lo hay, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el Contratista no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el FDLF, tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.
24. Elaborar y entregar al FDLF, el informe de seguimiento de la garantía única con los insumos necesarios que entregue el contratista de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.
25. Elaborar y entregar al FDLF, el informe final de interventoría con los insumos necesarios que entregue el contratista de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la liquidación del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
26. Verificar y evaluar que la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar. la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos. En caso de que no esté implementado el PMT con lo especificado en los planos aprobados de la SDM e informar por escrito a más tardar un (1) día calendario al contratista de obra.	Para el periodo no se realiza esta actividad ya que se encuentra en etapa constructiva, se evalúan conforme a la entrega y finalización de los mismos.	Para el periodo no se realiza esta actividad ya que se encuentra en etapa de diagnósticos.	Para el periodo no se realiza esta actividad ya que se encuentra en etapa de diagnósticos.
27. Verificar que el contratista realice los cierres por frentes de obra con los especificado en el plano de PMT aprobado por la SDM.	Se verificó el cumplimiento de los cierres de los diferentes frente de obra por parte del contratista.	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
28. Exigir al contratista de obra disponer de cuatro (4) frentes de obra mínimos.	Se verificó esta obligación por diferentes medios tales como: comités, recorridos por los CIV´s, actas parciales, entre otros	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022).	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2. A su vez, en los informes mensuales No. 6 del contrato 409-2022 mediante

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			comunicado CIN-457-071 y bajo radicado No. 2023-591-009989-2
29. El interventor debe vigilar y evaluar que el contratista de obra tenga ubicado por cada frente de obra los equipos, maquinaria, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras de conservación de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría. En caso de que el contratista de obra no cumpla con lo especificado en los Estudio Previo, Anexo Técnico y Pliego de Condiciones; el interventor debe notificar por escrito a más tardar un (1) día calendario al contratista de obra.	Se cumple con la vigilancia y evaluación de que el contratista cuente con equipos, maquinaria, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras.ñ	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
30. Revisar que el contratista de obra efectúe los correctivos de obras solicitados por parte de la interventoría o el FDLF, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario.	Se revisó que el contratista de obra efectúe los correctivos solicitados por la interventoría y el FDLF en los plazos estipulados	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
31. Revisar y aprobar semanalmente la condiciones climáticas o ambientales, para que genere acciones de mitigación en obra cuyo fin sea evitar posibles retrasos en la ejecución y daño a obras ejecutadas.	Se revisó la influencia de los factores climatológicos y ambientales con el fin de generar acciones de mitigación de obra, buscando que no se viera afectado el cronograma y por ende los plazos de avance en actividades para cada frente	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022,

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
32. Revisar y aprobar de acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y diseños, que el contratista construya lo estipulado en el anexo técnico.	Se realizó la revisión y aprobación de acuerdo con las exigencias técnicas del contrato	Aprobación diagnósticos del contrato de obra No, 409-2022. Seguimiento de las exigencias técnicas para el estudio y diseño para la adecuada ejecución del contrato.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante comunicado CIN-457-019, con radicado No. 2023-591-003061-2. Además, se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
33. Realizar juntamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión designado por el FDLF y el contratista, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y mensuales y de ser requerido en la cantidad y necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión e interventoría.	Se realizó junto con el supervisor y el contratista los comités de seguimiento semanal y se presentó el informe mensual del presente periodo,	Actas de comité e informe mensual del presente periodo.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
34. Realizar las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo	Se realizaron las respectivas verificaciones de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de la interventoría. Se hace revisión de la calidad	Aprobación estudios y diseños del contrato de obra No 409-2022.	Se remitió al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, mediante

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Técnico de la interventoría, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños en el caso que se presenten en el contrato y la obra ejecutada por el contratista de obra cumplen con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra, especialmente en los Anexos Técnicos de obra. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, y las demás descritas en las especificaciones técnicas del IDU), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista de obra.	de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, y las demás descritas en las especificaciones técnicas del IDU), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista de obra.		comunicado CIN-457-020, con radicado No. 2023-591-003051-2. Además, se hace constancia del avance y calidad de los mismos en: el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
35. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	En el presente periodo se está cumpliendo con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Se está cumpliendo con la actividad como se evidencia en el informe mensual del presente periodo.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
36. Verificar el cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico Contrato de Obra.	En el presente periodo se está cumpliendo con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico.	Se está cumpliendo con la actividad como se evidencia en el informe mensual del presente periodo.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
			Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
37. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de Fontibón.	Se verificó el cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de Fontibón,	Se está cumpliendo con la actividad como se evidencia en el informe mensual del presente periodo	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
Obligaciones del Componente Social:			
1. Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del contratista.	Se cumplió con el plan de gestión acción y se cumplió con el plan de gestión social por parte del contratista.	Análisis y conclusiones del cumplimiento de la gestión social, expuesto mediante el informe mensual,	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
2. Revisar y aprobar las actas de vecindad y espacio público correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar siempre registro fotográfico, y	Se revisó y aprobó las actas de vecindad y espacio público correspondientes al área de influencia del contrato, según las exigencias del contrato, donde se realizó el respectivo registro fotográfico	Actas de vecindad, expuesto mediante el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá ser remitido al FDLF copia de las Actas de Vecindad levantadas.			Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
3. Revisar y aprobar el informe al corte del periodo calendario inmediatamente anterior, (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los primeros tres (3) días calendario. Debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente social.	Se realizó la revisión y aprobación del informe correspondiente al presente periodo, del componente social.	Informe mensual No. 6 (principalmente en la parte social)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
4. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra los siguientes programas y tareas: • Programa de información: Reunión de inicio, avance, extraordinario y finalización. • Programa de divulgación: Distribución de volantes de información ciudadana o comunicados y volantes PMT. • Programa de atención al ciudadano: Cumplir en el punto de atención en Obra con los horarios aprobados por la interventoría y el FDLF. • Programa de talleres de sostenibilidad: Reuniones informativas al comité del punto de atención en Obra. • Socialización del contrato y capacitación al personal empleado para la obra. • Programa de manejo de impactos en el sector comercial:	En el presente periodo se realizó el seguimiento del cumplimiento por parte del contratista en los programas de divulgación, programa de atención al ciudadano, programa de información y en el programa de acompañamiento social en las actividades técnicas de obra.	Seguimiento de los programas de divulgación, atención al ciudadano, Información y acompañamiento social en las actividades técnicas de obra, expuestos en el informe mensual del periodo. Informe mensual No. 6 (principalmente en la parte social)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Reuniones con comerciantes. • Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia del contrato; elaboración de actas de compromiso y registro fotográfico de las vías utilizadas como desvíos. • Programa manejo de impacto en el sector comercial. Reuniones con comerciantes.			
5. Acompañar al contratista de obra en las actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia. Elaboración de actas de compromiso y registro fílmicos y fotográficos a las vías utilizadas como desvíos.	Se realizó el acompañamiento del contratista de obra en las actividades técnicas de obra	Seguimiento del acompañamiento de las actividades técnicas de obra, expuesto mediante el informe mensual. Informe mensual No. 6 (principalmente en la parte social)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
Obligaciones en Materia de Vinculación según Decreto 332 de 2020:			
Hacer cumplir al contratista el porcentaje del total de trabajadores vinculados a la obra de acuerdo con el decreto 332 de 2020 del 29 de diciembre de 2020. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	Dentro del período, se verifica que el contratista cumpla con el porcentaje total de trabajadores vinculados a la obra según el decreto correspondiente, además de la promoción de medidas estipuladas	Seguimiento del cumplimiento del porcentaje total de trabajadores; esto se especifica en el informe mensual No. 6 (principalmente en la parte social)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Convocar y llevar a cabo las visitas a terreno necesarias en conjunto con el contratista de obra y el FDLF, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique. Aprobar el inventario forestal y remitir al FDLF, según la descrito el Anexo Técnico, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación SDA.	Se llevaron a cabo las visitas necesarias para elaborar el inventario forestal en los CIV´s que lo solicitaban	Seguimiento del cumplimiento del porcentaje total de trabajadores; esto se especifica en el informe mensual No. 6 (principalmente en el componente ambiental)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
2. Cumplir y hacer cumplir con Implementación de los compromisos ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo aprobados en el MAO del contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Se cumple y a la vez se promueve el cumplimiento de la implementación de compromisos ambientales	Seguimiento del cumplimiento del porcentaje total de trabajadores; esto se especifica en el informe mensual No. 6 (principalmente en el componente ambiental)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
3. Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de obra del corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la entrega. El interventor debe elaborar el informe mensual SST según los requerimientos contractuales y demás normas; con los insumos que le suministre el contratista de obra.	Se revisó y aprobó el informe entregado por el contratista de obra del corte del periodo de obra.	Informe mensual SST del contrato 409 de 2022 del presente periodo.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Recibir, revisar y aprobar del contratista de obra todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud de salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato de obra, lo anterior evaluar y dar concepto para el buen desarrollo de las obras de conservación.	Se revisó y aprobó los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurrieron durante el desarrollo del contrato de obra	Análisis y conclusiones de los acontecimientos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, expuestos mediante el informe mensual,	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
5. Recibir del contratista de obra el reporte de los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra, esto para que el interventor emita concepto.	Se recibe el reporte ambiental completo por parte del contratista para darle el debido tratamiento (en cuanto a lo ambiental)	Informe mensual No. 6 para ambos contratos (CIN 457-2022 y COP 409-2022). Principalmente en el componente ambiental	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
6. Convocar y asistir a las reuniones comités e inspecciones programadas durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud de salud en el trabajo SST y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Se realizó la convocatoria y se asistió a las reuniones de comités e inspecciones programadas durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Actas de comité, expuestas mediante el informe mensual (ambiental)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar debidamente firmada a la Interventoría la certificación de pago al SST, parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales.	El contratista efectuó y evidenció documentalmente a la Interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción y prestaciones sociales del personal vinculado al contrato de obra.	Soportes de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, expuestos mediante el informe mensual	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
8. El interventor debe vigilar y revisar que el contratista de obra aplique y evidencie documentalmente, los lineamientos técnico-ambientales de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) en el Distrito Capital, de acuerdo con la resolución No. 1115 DEL 26 de septiembre de 2012 de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), Resolución 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generales de la actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disipaciones", o la que lo sustituya o modifique.	Se realizó el seguimiento y la revisión de que el contratista de obra aplique y evidencie los lineamientos técnico- ambientales de las actividades de aprovechamiento y el tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD).	Seguimiento de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de RCD, expuestos mediante el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Verificar y tener evidencia que el contratista obra desarrolle el diligenciamiento en la SDA el instructivo para el ingreso en reportes y manejo de RCD en obras de conservación de la malla vial y espacio público.	Se verificó que el contratista de obra desarrolló el diligenciamiento en el SDA, el ingreso en reportes y manejo de RCD en las obras de conservación de la malla vial y espacio público.	Seguimiento del diligenciamiento de SDA y manejo de RCD, expuestos mediante el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
10. Vigilar y comprobar que el contratista de obra entregue mensualmente a la interventoría los certificados de materiales de proveedores y disposición final de escombros en original expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, la interventoría verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados. En caso de presentarse observaciones, el contratista se compromete a entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine la interventoría y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales aplicables con el fin de sancionar al contratista.	Se supervisa la entrega de los certificados de materiales con sus respectivos proveedores sumado a la disposición final de escombros (expedidos por las escombreras)	Certificados de validación de cargues y disposición final de escombros	Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas. Gestor: Maquinas Amarillas SAS
11. Solicitar, revisar y aprobar La fase de liquidación del contrato estará sujeta al	Para el presente periodo no aplica ya que hace parte de la fase de liquidación del contrato	Para el presente periodo no aplica ya que hace parte de la fase de liquidación del contrato	Para el presente periodo no aplica ya que hace parte de

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
envió total de la gestión integral de RCD's de parte del contratista, subsanación de información y cierre del PIN, creado en la plataforma de la Secretaría de Ambiente destinada para tal fin.			la fase de liquidación del contrato
12. Vigilar y comprobar que el contratista de obra Aplique y documente el cumplimiento de las consideraciones normativas frente a granulo de caucho reciclado según lo versado en el artículo 4, Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación
13. Vigilar y comprobar que el contratista de obra aplique y entregue los documentos que soporten la aplicación del procedimiento en los aspectos S&ST y SGA para la realización de tratamiento a la vegetación (en caso que aplique) se deben tener en cuenta los lineamientos del Decreto 531 de diciembre de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. De igual manera se deben tener en cuenta las obligaciones consignadas en el Acuerdo № 327 septiembre 24 de 2008", por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", este acuerdo fue expedido por el Consejo de Bogotá D.C.			
14. Hacer seguimiento que el contratista de obra ejecute los tratamientos para el manejo de la vegetación, conforme a lo estipulado en el acto administrativo aprobatorio emitido por la autoridad ambiental competente, cumpliendo con los procedimientos indicados del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y con las indicaciones del componente correspondiente al manejo de vegetación señaladas en el en el MAO.	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.	Esta actividad no aplica ya que para el presente periodo no se va a realizar tratamiento a la vegetación.
15. Recibir mensualmente del contratista de obra los certificados de materiales de proveedores y disposición final de escombros en original expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, el interventor verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados; en caso de presentarse observaciones, el interventor le exigirá al contratista de obra entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine el interventor y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales	Se supervisa la entrega de los certificados de materiales con sus respectivos proveedores sumado a la disposición final de escombros (expedidos por las escombreras). Con recepción mensual de soportes.	Certificados de validación de cargues y disposición final de escombros	Sitio de disposición de material de escombros y estériles las manas (residuos de construcción y demolición) PIN 8418 - SDA secretaria distrital del medio ambiente autorizados mediante resolución número 1480 de 2014 ANLA, dando cumplimiento a la Resolución 1257 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo, escombrera Las Manas. Gestor: Maquinas Amarillas SAS

37

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
aplicables con el fin de sancionar al contratista.			
16. Avalar que el contratista de obra diligencie los formatos a las gestiones S&ST Y SGA que en comités sean definidos y que puedan servir como herramienta de la labor de la verificación de la labor de la interventoría. El contratista se compromete a permitir el acceso en todo momento de estos formatos a la interventoría y al FDLF.	En el presente periodo se realiza el diligenciamiento de los diferentes formatos en las gestiones S&ST y SGA, los cuales han sido socializados mediante los diferentes comités de obra.	Análisis y diligenciamiento de los formatos respectivos, presentados en el informe mensual SST	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
17. Verificar que el contratista de obra realice el pago a la autoridad ambiental competente, por concepto de las licencias, autorizaciones, permisos, servicios de evaluación, seguimiento y de compensación generados para el contrato, según lo consignado en la normatividad ambiental vigente.	Se verificó el vínculo con la autoridad ambiental.	Verificación de PIN ambiental	PIN ambiental 5192
18. Garantizar con evidencias que el contratista de obra asuma la responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el inventario forestal y en el área circundante a los frentes de obra y deberá tomar todas las medidas necesarias para garantizar la permanencia y supervivencia de los individuos vegetales durante la de ejecución de contrato. En caso de que ocurra un daño ocasionado por la ejecución de obra o terceros a algún individuo vegetal, y se demuestre negligencia por parte del contratista para	Se corrobora la responsabilidad del contratista dentro del inventario forestal	Informe mensual No. 6 (correspondiente al componente ambiental)	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
que el hecho ocurriera, el contratista cumplirá con las compensaciones exigidas en la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de adjudicación del contrato, sin que esto lo exima de la responsabilidad ante la autoridad ambiental.			
19. Vigilar y evidenciar que el contratista de obra ejecute la actualización del censo de árboles, a partir del sistema de información para la gestión de arbolado urbano.	Se evalúa el inventario forestal y se corrobora en visitas a los CIV´s	Inventario forestal	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
20. Verificar que las obras no se podrán adelantar en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital.	No se requirió esta actividad para el presente periodo ya que la zona de influencia no se encuentra en áreas protegidas del Distrito Capital	No se requirió esta actividad para el presente periodo ya que la zona de influencia no se encuentra en áreas protegidas del Distrito Capital	No se requirió esta actividad para el presente periodo ya que la zona de influencia no se encuentra en áreas protegidas del Distrito Capital
21. Verificar los sitios donde se instalan campamentos (permanentes o temporales) los cuales deben estar conformes a lo dispuesto en la normatividad S&ST y SGA vigente.	Se realizó la verificación del sitio en el cual se encuentra instalado el campamento	Seguimiento campamento, expuesto mediante el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
22. Realizar continuo seguimiento para garantizar que el contratista de obra la evacuación total y definitiva de materiales, residuos, maquinaria, equipo, vehículos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra antes de la final de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que esta actividad hace parte de otra fase de obra	Para el presente periodo no aplica ya que esta actividad hace parte de otra fase de obra	Para el presente periodo no aplica ya que esta actividad hace parte de otra fase de obra
23. Verificar y evidenciar que el contratista de obra realice el mantenimiento a la maquinaria, de acuerdo con lo estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento.	Se hacen las respectivas observaciones de acuerdo al manual de operación de la maquinaria	Verificación de inventario de maquinaria y funcionalidad	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional			
1. Convocar a los delegados de las diferentes ESP y al FDLF, cuando el caso lo requiera, a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con el contratista de obra para la definición de manejo de interferencias y coordinación con las ESP y entidades distritales, dejando constancia en el acta respectiva o en el libro de obra.	Se realizó la convocación a los delegados de las diferentes ESP y al FOLF, para el seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con el contratista de obra.	Actas de comité, expuestas en el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
2. Enviar al FDLF, la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación En terreno, si aplica, según lo	Se envió al FDLF la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP para la previa verificación en el terreno	Actas de comité, expuestas en el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST –

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
dispuesto los Estudio Previos, Anexo Técnico y Pliegos de Condiciones de obra.			Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
3. Revisar, diligenciar, aprobar y enviar al FDLF, la constancia de ejecución de maniobra debidamente suscrita con los delegados de las ESP y el contratista de obra, si aplica.	Se revisó, diligencio, aprobó y envió al FDLF la constancia de ejecución de maniobra debidamente suscrito contos delegados de las ESP y el contratista de obra	Seguimiento del diligenciamiento de la constancia de ejecución de maniobra, expuesta en el informe mensual.	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
4. Verificar la suscripción por parte del contratista de obra el documento de Avance de Obra, de Redes de Servicios Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP.	Para el periodo no aplican las consideraciones	Para el periodo no aplican las consideraciones	Para el periodo no aplican las consideraciones
5. Elaborar, suscribir el acta de reporte de daños o hurto a la infraestructura de las ESP y remitirlo al FDLF máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.	Se adelanta el acta relacionada al reporte de daños y hurto para cada CIV	Informe mensual No. 6	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Verificar la entrega de los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	No se requirió esta actividad para el presente período.	No se requirió esta actividad para el presente periodo.	No se requirió esta actividad para el presente periodo.
7. Verificar que el contratista de obra realice los trámites y gestiones pertinentes para obtener las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes EPS y otra Entidades Distritales.	Se verificó que el contratista realizara los trámites y gestiones pertinentes para las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes EPS.	Seguimiento de trámites y gestiones, expuesta mediante el informe mensual	Se relaciona en el Informe Mensual No. 6, en sus componentes Técnico, social, ambiental y SST – Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, mediante comunicado CIN-457-070 y bajo radicado No 2023-591-009988-2.
Obligaciones de la fase de liquidación:			
Obligaciones del Componente Técnico:			
1. Elaboración del Informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra en el cual se realice un detalle de la ejecución por parte del contratista de obra, el cual será entregado para revisión y aprobación del FDLF.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
2. Solicitar al contratista de obra la información completa, para la presentación del Informe final de interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Elaborar, suscribir y radicar en el FDLF, la devolución de garantías y sus soportes para el respectivo pago, en donde se específica el valor que el FDLF, debe entregar al Contratista de obra, por concepto de devolución de garantías retenidas o por concepto de saldos restantes, cuando aplique.	Para el periodo no aplica tal observación	Para el periodo no aplica tal observación	Para el periodo no aplica tal observación
4. Transferir al FDLF, los derechos patrimoniales de derechos de autor de los informes elaborados.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
5. Solicitar oportunamente al contratista de obra, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato de interventoría. Revisarla y aprobarla.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
6. Suscribir el acta de liquidación del contrato de obra en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa de la firma del contratista de la obra y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo con la normatividad vigente. En el Acta de Liquidación del Contrato se debe dejar constancia de:	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Estado financiero, valores ejecutados, ajustes pagados y valores retenidos (si es del caso). Disponibilidades y reservas presupuestales, actas legales tramitadas, contratos adicionales, modificaciones contractuales y acciones legales en proceso (si es del caso). Relación de planos y documentos con sus aprobaciones respectivas, garantías y recibo de pago de las mismas. Constancia o certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SGSSI y los aportes parafiscales, y demás información contemplada y requerida en el acta de recibió final y liquidación			
7. Actualización de garantías en función de la fecha de terminación del contrato.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
8. Revisar y aprobar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el fin de ser remitido al FDLF, para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
9. Organizar, revisar y realizar la foliación de acuerdo con las normas archivísticas de la Secretaría Distrital de Gobierno del archivo contractual del contrato de obra e	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
interventoría los cuales deben contener en su totalidad los documentos generados por la ejecución de los mismo.			liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
Obligaciones del Componente Social:			
1. Recibir, revisar, consolidar y aprobar el informe final social presentado por el contratista, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
2. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Social de Obra, una vez se haya aprobado el informe final de gestión social de interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional:			
1. Acompañar al contratista de obra y el FDLF, a la inspección final a la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales que se encuentren y tomar las medidas a que haya lugar para subsanar los mismos.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
2. Revisar y aprobar la elaboración por parte del contratista de obra de los planos récord con el diseño paisajístico implementado en la obra y recibir el requerimiento para la entrega de los individuos arbóreos al Jardín Botánico de Bogotá o al ente competente. Verificar que el contratista de obra realice la visita de	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.

45

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
recibo de los individuos arbóreos y atender las observaciones requeridas por el mismo.			
3. Revisar y aprobar el informe final S&ST y SGA, el cual hace parte del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo final de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
4. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado, el informe final S&ST y Ambiental y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.

Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:			
1. Recibir y aprobar las obras de redes de infraestructura de servicio públicos y demás entidades distritales competentes, y planos de obra terminada, durante los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo contractual.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
2. Convocar y Llevar a cabo con el contratista de obra las inspecciones y recorridos de obra convocados por la Interventoría, con el fin de confirmar el estado de las obras de redes de servicios públicos, semaforización y señalización, con el fin de hacer entrega de estas, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del Acta de recibo final de obra.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
3. Verificar que el contratista realice las correcciones necesarias en obra y los ajustes a los documentos durante los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación de la obra, tendiente a la obtención del recibo por parte de las ESP. Apoya la Gestión del contratista de obra ante las Empresas el Acta de Recibo de obra o emisión del respectivo Paz y Salvo por parte de la Empresas de Servicios.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
4. Verificar que el contratista de obra realice el pago de los daños y robos causados a la infraestructura de las ESP, que le sean imputables.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.
5. Elaborar y suscribir en conjunto con el contratista y el delegado de cada una de las ESP, el Acta de Recibo por parte de la ESP y el Recibo de Obra por parte de la	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.	Para el presente periodo no aplica ya que, esta actividad hace parte de la fase de

47

SDM y radicar al FDLF, con sus respectivos documentos anexos.			liquidación del contrato de obra No. 409 de 2022.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	FAMISANAR	**POSITIVA**	**COLPENSIONES**

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:** **Nombre: Santiago Carrillo Vargas** **Cargo: Representante Legal** **Empresa: SAVIMAC S.A.S.**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Firma:** **Nombre: Diego Alejandro Maldonado Roldan** **Cargo: Alcalde Local de Fontibón (E)** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Firma:** **Nombre: Frank Jamil Cuadros Guataquira** **Cargo: Profesional de Apoyo a la Supervisión**